Asunción, 16 de setiembre de 2015

ACLARACIONES N° 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2015 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Solicitud N° 1: Solicitan la inclusión de un párrafo el cual haga viable y atractiva la operación de venta, favor incluir lo siguiente: *PEDIDO: Entiéndase pedido a la cantidad de ítems a ser adquirida por la Unidades Compradoras incluidos en el carrito de compras y que el mismo iguale o supere Gs. 110.000 (ciento diez mil IVA incluido) como mínimo por cada Orden de Compra al Proveedor; ya que el umbral que la DNCP está utilizando para este llamado es el de la LPN (montos mayores a la de CD debajo de los 2.000 jornales).

Respuesta 1: Las cantidades expuestas en el pliego de bases y condiciones, en el punto 7 son las cantidades mínimas que las Unidades Compradoras deberán solicitar en los pedidos por cada ítem conforme se expresa en el pbc. Es importante aclarar que el sistema de Convenio Marco valida solamente cantidades al momento de realizar los pedidos y no así montos.

Solicitud N° 2: En cuanto a la fórmula de reajuste, manifiestan que se elimine la variación del IPC publicado por el BCP, ya que este punto no tiene nada que ver con la variación del tipo de cambio de dólar fluctuante en el mercado local a los insumos solicitados a ser cotizados en el pbc (productos importados).

Respuesta N° 2: La Fórmula de Reajuste de Precios del Pliego de Bases y Condiciones adoptada por la Dirección Nacional, es de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 2015 "De Contracciones Publicas", que reza: "*...Los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de los precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.*", la cual se mantiene invariable.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL * NORMAS * CONTROL * CONTRATACIONES PÚBLICAS

Mariela Zarate Martinez
Coordinadora de Convenio Marco